



## RESOLUCIÓN NÚMERO 010637 DE 2019

Por la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2020”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, el Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1607 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el numeral 7° del artículo 2.2.4.6.8 ibídem, establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.12 ibídem, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y a su vez el numeral 2° del artículo 2.2.4.6.14 de la misma norma, establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que para la elaboración del presente plan se tuvieron en cuenta los resultados de la autoevaluación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuada con corte al 28 de octubre de 2019, los riesgos y peligros detectados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la Entidad, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019; a partir de lo cual se identificaron las necesidades para la vigencia 2020 y su prioridad de atención en el sistema.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** Adoptar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano correspondiente a la vigencia 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo Segundo.** La presente Resolución se entenderá comunicada a todos los interesados con su publicación en la intranet de la Entidad.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 010637 DE 2019

Por la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2020”

**Artículo Tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Diciembre de 2019.

  
YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN  
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández  
Revisó: Arturo Martínez Suárez  
Revisó: Ana Claudia Mahecha León  
Aprobó: Salvador Mendoza Suárez  
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González  
Aprobó: Martha Álvarez Escobar  
Revisó: Mónica Lizeth Puerto Guio  
Elaboró: Jhoan Matallana Torres  
Elaboró: Ana Rosalba Torres Cañón  
Elaboró: Jenny Milena León Gómez  
Elaboró: Claudia Amparo Mojica Cardona

Subdirectora General de Gestión Corporativa *Lopez R*  
Contratista SGGC *AS*  
Profesional Especializado SGGC *AS*  
Director Técnico Administrativo y Financiero *AS*  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos *AS*  
Subdirectora Técnica de Recursos Físicos *AS*  
Contratista STRH *AS*  
Contratista STRF *AS*  
Contratista STRH *AS*  
Contratista STRH *AS*  
Profesional Especializado STRH *AS*

